



Inegi: falta legislación secundaria para trasladar las funciones de Coneval

JESSIKA BECERRA

El traslado de funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) es un proceso que no ha podido empezar debido a que aún no está lista la regulación secundaria correspondiente, informó Graciela Márquez Colín, presidenta del Inegi.

“Puedo decir que en realidad no están las leyes secundarias, que son las que van a definir con precisión cuáles van a ser las atribuciones” del instituto, agregó.

“No hemos tenido conversaciones con los legisladores, pues no nos corresponde a nosotros ese proceso, sino a otras instancias.”

Coneval es uno de los siete organismos que desaparecerán por el decreto del 20 de diciembre del 2024.

Consultada por este diario, la funcionaria sostuvo que aún no hay claridad sobre si el actual personal del Coneval o alguna parte que lo

conforma, podría migrar al Inegi. “Cuando tengamos claridad de las leyes secundarias, de ampliaciones presupuestales. Hay muchas interrogantes aún”, respondió.

“Lo que sí puedo decirles es que estamos en el procesamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, que es la base para dar el cálculo de las pobreza, de manera que contaremos con la base sin tener al momento atribuciones que nos permitan dar a conocer la medición.”

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es otro de los organismos que desaparecerá, pero algunas de sus funciones serán trasladadas a otras entidades.

El pasado 20 de marzo, José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones fue consultado sobre la fecha en la que podría estar lista la regulación secundaria para realizar el cambio y respondió que la iniciativa no ha ingresado al Congreso de la Unión y que no existe una fecha límite para que eso suceda.